



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1177-2018-UNAP  
Iquitos, 28 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 590-FA-UNAP-2018, presentado el 22 de agosto de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, docente principal a dedicación exclusiva y de don Hitler Francois Vásquez Arévalo, docente contratado, asignados a la mencionada facultad, para que participen en la capacitación "Sistema Satelital Peruano - PERUSAT", organizado por la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, que se realizará del 28 al 30 de agosto de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 27 al 31 de agosto de 2018, de don **Jorge Aquiles Vargas Fasabi**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Hitler Francois Vásquez Arévalo**, docente contratado, asignados a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Jorge Aquiles Vargas Fasabi**, y a don **Hitler Francois Vásquez Arévalo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

  
Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL